

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1471 DE 2017

(**31 OCT 2017**)

Por la cual se aclara la Resolución No. 1418 del 24 de octubre de 2017, mediante la cual se efectúa un nombramiento provisional

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Resolución 1773 del 10 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 1418 del 24 de octubre de 2017, se efectuó el nombramiento provisional de la señora HEIDY MILENA LEGUIZAMO RAMÍREZ, en el empleo de Secretario 4178-11 de la planta global de la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDO: Que por error involuntario, en la Resolución No. 1418 del 24 de octubre de 2017, se relacionó como número de la cédula de la señora HEIDY MILENA LEGUIZAMO RAMÍREZ el 1.085.920.789, siendo lo correcto el 52.825.796.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido materia de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

CUARTO: Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 648 de 2017, que modifica el Decreto 1083 de 2015, señala: *“La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar, o corregir un nombramiento cuando: (...) 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.”*

QUINTO: Que con fundamento en lo anterior, es procedente realizar la aclaración de la Resolución 1418 del 24 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 1418 del 24 de octubre de 2017, en su parte resolutive, en el sentido de indicar que el número de la cédula de la señora **HEIDY MILENA LEGUIZAMO RAMÍREZ**, es 52.825.796, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1471** DE 2017
Por la cual se aclara la Resolución No. 1418 del 24 de octubre de 2017

HOJA No. 2

ARTICULO SEGUNDO. El contenido restante de la Resolución No. 1418 del 24 de octubre de 2017 queda igual.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **31 OCT 2017**

EL SECRETARIO GENERAL,

Obs

MONICA ANDRADE VALENCIA

As X-

Proyecto: Pablo Emilio Talero Díaz
Revisó: Ana María Torres Ochoa
Patricia Caiza Rosero